

Ayuntamiento de Geldo

Expediente n.º 515/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
619/2023	DECLARACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS	DECRET O 2023-0678	21-08-2023
241/2024	INFORME FAVORABLE SUPERVISIÓN		16-02-2024
241/2024	APROBACIÓN PROYECTO OBRAS OBRA "REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS". Calle San Francisco, 23 de Geldo	DECRET O 2024-0323	10-04-2024

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
618/2023	DECLARACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS	DECRET O 2023-0679	21-08-2023
239/2024	INFORME FAVORABLE SUPERVISIÓN		16-02-2024
239/2024	APROBACIÓN PROYECTO OBRAS REHABILITACIÓN INTEGRAL CASA DE PUEBLO EN GELDO". Calle Mayor, 9 de Geldo	DECRET O 2024-0321	10-04-2024

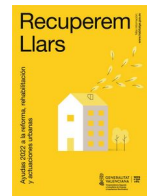
Vista la necesidad a satisfacer:

Vista la ORDEN 2/2022, de 17 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas o edificios de viviendas de entidades locales para destinarlos a vivienda de alquiler con fines sociales mediante el plan «Recuperem llars» y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022, y extracto (DOGV núm. 9267 de 31/01/2022).

El Ayuntamiento de Geldo pretende fomentar el interés general y social en aplicar políticas que eviten el despoblamiento y teniendo necesidad de conservar el núcleo poblacional deteriorado para atraer nueva población, así como en la recuperación y/o aumentar el patrimonio de viviendas para ponerlas en uso para fines sociales y/u otros usos.

Queda acreditado que la contratación de Rehabilitación de vivienda unifamiliar en Calle San Francisco, 23 y y Calle Mayor, 9. Plan "Recuperem Llars 2022" mediante un contrato de OBRAS por procedimiento abierto simplificado es la forma más





Ayuntamiento de Geldo

idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	09-08-2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informes	09-08-2024	
Informe de Secretaría	09-08-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato	OBRAS
Objeto del contrato	Rehabilitación de vivienda unifamiliar en Calle San Francisco, 23 y Calle Mayor, 9. Plan "Recuperem Llars 2022"
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado
Tipo de tramitación	Ordinaria
Valor estimado del contrato (suma de los tres proyectos)	179.358,58 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido	179.358,58 euros
IVA 10 %	17.935,85 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido	197.294,43 euros
Fecha prevista de inicio del contrato	01 de octubre de 2024
Fecha fin del contrato	31 de mayo de 2025

Lotes:

LOTE 1	OBRA "REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS". Calle San Francisco, 23 de Geldo
Código CPV:	45211300-2 "Trabajos de construcción de viviendas"
Valor estimado:	100.618,67 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	100.618,67 euros
IVA %:	10.061,87 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	110.680,53 euros
Lugar de ejecución:	Calle San Francisco, 23 de Geldo





Ayuntamiento de Geldo

LOTE 2	REHABILITACIÓN INTEGRAL CASA DE PUEBLO EN GELDO". Calle Mayor, 9 de Geldo
Código CPV:	45211300-2 "Trabajos de construcción de viviendas"
Valor estimado:	78.739,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	78.739,91 euros
IVA %:	7.873,99 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	86.613,90 euros
Lugar de ejecución:	Calle Mayor, 9 de Geldo

PODER ADJUDICADOR DEL CONTRATO

Nombre de la entidad contratante	Ayuntamiento de Geldo
Tipo de la entidad contratante	Ayuntamiento
NIF de la entidad contratante	P1206700E
Nombre del órgano de contratación	Alcaldía
DIR3 órgano de contratación	L01120672
Dirección	Plaza Don Antonio Ferriz Díaz, 4 Geldo 12412 Castellón
Correo electrónico	info@geldo.es
DIR3 Órgano con competencias en materia de contabilidad (oficina contable)	L01120672
DIR3 Órgano gestor/Unidad tramitadora	L01120672

GARANTÍAS

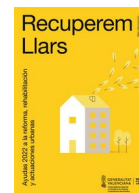
Garantía provisional	No
Garantía definitiva	Sí
Porcentaje/Importe de la garantía definitiva	5%
Plazo de constitución de la garantía definitiva	Según PCAP
Garantía complementaria	No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por delegación de las competencias en materia de contratación del





Ayuntamiento de Geldo

Pleno por acuerdo de fecha 22 de marzo de 2024 (BOP n.º39 de fecha de 30 de marzo de 2024)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las OBRAS de Rehabilitación de vivienda unifamiliar en Calle San Francisco, 23 y Calle Mayor, 9. Plan "Recuperem Llars" , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 197.294,43 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: Doña Carmen Moliner Franch, Concejala Delegada de EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES.

- Vocales:

Doña Yolanda Tortajada Toncha, Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Doña Consuelo Serrano Gil, personal laboral fijo.

Doña Ana Maria Hugueta, personal laboral fijo.

-Secretaría: Marta Nicolau Gallego. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Como Secretaria Interventora de este Ayuntamiento firmo la presente Resolución de Alcaldía a los solos efectos de transcribirla de forma automatizada al Libro de Decretos y de efectuar, también automatizadamente, la anotación en el expediente de que se ha dictado por Alcaldía esta Resolución, mediante la asignación de una numeración al Decreto. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2.e y 3.2.h del RD 128/2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

